CENS
Grupo-epm
NIT: 890500514-9

CENS Grupo-epm | FIJACIÓN DE COMUNICACIONES
Página Web y Cartelera de Atención al Cliente

Número de Usuario: 460xxx
Petente: Jose Armando Correa Gonzales
Tipo de Respuesta: (●) General ( ) Acto Administrativo
Rad. Entrada: N/A Fecha:
Rad. Salida: 20261030037093 Fecha: 08/10/2026
Fecha de Fijación: 11/11/2026
Fecha de Desfijación: 19/11/2026

Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el cual dispone que la notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

Vigilado Superservicios

**Usuario No 460[redacted]** 20261030037093

Cúcuta, 08 de octubre de 2026

**Jose Armando Correa Gonzales**
[redacted]
Teléfono:[redacted]
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1430022430

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica **N°. 34022630**, realizada en su inmueble el día **24/09/2026,** según proceso **N° 32182360**, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Derivación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150.El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

**Cláusula 66.1 Numeral 1 Literal A**

**Fórmula:**

CDF= (A*TP) – (Σ CF)

CDF: Consumo dejado de facturar
A: Aforo total de la revisión
TP: Tiempo de permanencia en meses
CF: Sumatoria Consumo(s) anterior(es) facturado(s)

| Detalle Recuperación Energía | | | |
|---|---|---|---|
| Concepto | TV ($) | CDF (kWh) | VCDF ($) |
| Energía no facturada | 1019.031 | 449 | 435,952 |
| Subsidio y/o contribución | -524.8864143 | 449 | -235,674 |
| **VCDF** | | **$ 200,278** | |

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.




Cordialmente,

Jaime Ayala.

JAIME HERNANDO AYALA ARCINIEGAS
Tecnólogo D Experiencia al Cliente